

REGLAS Y REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN PARA EL FRAC. SAN ANTONIO DEL MAR

Las reglas, los requisitos y las recomendaciones siguientes han estado en efecto desde el principio en San Antonio Del Mar. Han sido estándares tradicionales para la construcción residencial y han contribuido a las características únicamente atractivas de esta comunidad.

1. Toda la construcción de edificios propuestos y remodelaciones importantes a los edificios existentes dentro de San Antonio Del Mar, deberán contar con planos sometidos a la Dirección de Control Urbano en la Cd. de Tijuana, para su revisión y aprobación. Los planos propuestos deben estar en conformidad y ajustarse a los códigos técnicos de construcción estándar para el estado de Baja California,
2. Para promover relaciones positivas entre residentes y evitar demandas legales y conflictos, se recomienda que los planos para la nueva construcción o remodelación, estén sometidos al Comité de Propietarios de San Antonio Del Mar para su revisión y recomendaciones.
3. Dentro de San Antonio Del Mar predomina el estilo colonial mexicano, se recomienda conservarlo.
4. San Antonio Del Mar es una comunidad residencial, con viviendas unifamiliares.
5. Para proteger la vista al océano, todas las residencias dentro de San Antonio Del Mar no puede exceder una altura mayor 12.5 pies si el parteaguas es perpendicular a la línea de costa y/o 11 pies si esta es paralela a dicha línea. Solo se eximen de esta limitación a las manzanas que colindan con la carretera, estas son 22, 25, 31, 42, 45, 49, 53, 56 y 62.
6. Los propietarios son responsables de la protección de los muros de contención que existen en su propiedad.
7. Todas las nuevas construcciones y remodelaciones a las residencias existentes, respetarán la propiedad adyacente. Cualquier daño o cambio a dicha propiedad debiera ser reparado o restaurado con su aspecto original. Todas las regulaciones requeridas por la Cd. de Tijuana referentes a colindancias deberán ser acatadas.
8. Una vez que un proyecto de edificio ha comenzado debe proceder hacia la terminación lo más rápidamente posible de una manera competente y profesional.
9. No se utilizara ninguna estructura temporal tal como una tienda de campaña, garaje, vehículo recreacional como residencia permanentemente o temporal dentro de San Antonio Del Mar.

10. Además de estas reglas y requisitos de construcción, pidan a todos los contratistas de obras y sus trabajadores seguir y respetar lo siguiente:

- *Por favor recuerden San Antonio del Mar es una colonia residencial. La seguridad y mantenimiento de nuestra comunidad es pagada voluntariamente por los propietarios.*
- *Nuestras calles y cruceros no están diseñados para alta velocidad. Dentro de nuestra comunidad, el límite es de 15 mph o 25 km/h. Manejando a baja velocidad, ayuda a conservar nuestras calles que se dañan especialmente en época de lluvia. **Manejen despacio por su propia seguridad y la de los demás.***
- *Favor de limpiar la obra al final del día para que los vecinos cercanos no sufran incomodidades. Clavos y objetos con filo en las calles dañan las llantas.*
- *Tengan cuidado de no causar daño permanente a las calles durante su trabajo. Si esto pasara, es responsabilidad del propietario su reparación.*
- *Como contratista es su responsabilidad sacar los desechos de la construcción. En caso de basura doméstica, la pueden meter en bolsas y sellarlas. Los Lunes por lo regular se recoge la basura doméstica en SADM.*
- *Por favor sean considerados al estacionar sus vehículos y no obstruir puertas o entradas.*
- *La oficina de la Asociación de Propietarios se localiza en Morro 294, TEL:631 32 90. Dr. Martha Alvarez, nuestra administradora, puede responder sus dudas y preguntas.*
- *Los accesos tienen guardia las 24 horas del día y su teléfono es 631 30 26.*
- *Para mayor información acerca de nuestra comunidad favor de visitar nuestro sitio www.sandantoniodelmarbaja.com*